

## **SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO**

Aclaraciones de cómo deberían completarse los formularios de Seguro de Vida Obligatorio

Tu parte comienza a partir de "Datos del Empleado"

Existen casilleros de datos que son completados por nosotros, entre ellos datos del empleador, fecha de ingreso (se completa con lo que figura en la resolución de nombramiento)

Otros que son establecidos por la norma que se detalla en el formulario (Ej.: capital a asegurar)

Temas a tener en cuenta con respecto a los beneficiarios:

\* se debe otorgar un porcentaje, el mismo se refiere a que si ocurre un siniestro a tu persona, cuanto correspondería que cobre tu/s beneficiario/s del seguro de vida (por ejemplo, si se designan a 2 personas, es tu decisión determinar si a ambos le correspondería cobrar un 50 % o si a alguno el 80% y al otro el 20%.)

\* si no son mayores de edad el seguro pertinente va a ser percibido por quienes ejerzan la patria potestad en ese momento.

\* columna parentesco en caso de consignar concubinato, es importante haber realizado ante el Registro Civil el trámite específico que así lo demuestre, de no ser así, sugerimos que le consignen otra denominación a fin de evitar en un futuro inconvenientes para demostrar la filiación.

Si posees otro empleador, como por ejemplo el CONICET, y éste realiza la deducción del seguro de vida obligatorio en tu recibo de sueldo, y está registrado en La Caja de Seguros S.A., deberías solicitarle una nota donde den cuenta de ello, a fin de que la UBA no la realice.